

Expediente: 1635/21

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN –D.G.R. C/ ACEVEDO ROSALIA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/05/2024 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACEVEDO, ROSALIA ALEJANDRA-DEMANDADO/A

33500005179 - BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANÓNIMA -

20231165658 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1635/21



H20502264271

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN –D.G.R. c/ ACEVEDO ROSALIA ALEJANDRA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 1635/21.-

NOTA ACTUARIAL: En fecha 10/05/2024, informo al Sr. Juez que según averiguaciones realizadas en los escritos sueltos del Juzgado de Cobros y Apremios II nominación, se detectó que el banco Supervielle realizó las contestaciones de los decretos en dicho Juzgado sobre el expte. de igual numeración (1635/21 Carátula: *PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SORIA HECTOR JUAN S/ EJECUCION FISCAL*). Es mi informe. RMC - PROSECRETARIA

Concepción 10 de Mayo de 2024

En atención a lo solicitado por el abogado apoderado y considerando el informe presentado por la prosecretaria del juzgado, se ordena intimar al Banco Supervielle para que en el plazo de cinco (5) días hábiles acompañe las contestaciones efectuadas al Juzgado de Cobros y Apremios II de Capital, a fin de resolver la ejecución de astreintes aplicados. Notificar Digitalmente JUEZ: ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 10/05/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.